	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-MS-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIO 201700347-4


**CONTRATISTA:** ANTONIO GALÓFRE ENRIQUEZ  
**NIT:** 9.067.862-3  
**OBJETO:** Suministro de alimentación para apoyar actividades logísticas de la Policía.  
**PLAZO:** Desde el 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018.  
**VALOR:** \$ 14.570.000 IVA incluido  
**CLIENTE:** Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento hasta el 07/06/2019, calidad hasta el 07/12/2019, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

*E*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31579
Valor Contrato	\$ 14.570.000
Valor Ejecutado	\$ 14.570.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 14.570.000
Valor a Liberar	0

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**QUINTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

**10 ABR. 2016**

*Emiro Carlos Valdes Lopez*  
**EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ**

Secretario General

*Martha Luz Sánchez*  
**MARTHA LUZ SÁNCHEZ**

Supervisor

*Antonio Galofre Enriquez*  
**ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ**  
 Contratista

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Noa Yasmín Castaño Sánchez	Revisó: María Irma Caballero
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.